



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Consejo de Educación de Puerto Rico

Certificación Número 2017-216

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del viernes, 26 de mayo de 2017, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, aprobó:

1. El nuevo *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico y Otras Iniciativas de Asistencia Económica para Estudiantes Postsecundarios* (copia aneja), que deroga el *Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes del Nivel Postsecundario* (Núm. 8199 de 2012).
2. Enmendar el *Reglamento para la Administración del Programa para Estudiantes del Alto Honor*, Núm. 8201 de 2012 (copia aneja).
3. Enmendar el *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas*, Núm. 8347 de 2013 (copia aneja).

Previo a la aprobación de estos reglamentos, los mismos fueron sometidos al proceso de consulta pública estipulado por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (Ley Núm. 170 de 1988, según enmendada).

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 2 de junio de 2017.


Ricardo Aponte Parsi
Presidente

Anejos

